



MUNICIPALIDAD DE LAJA

DECRETO N° 5.827.7

MAT: SOBRE INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA, SOLICITADA POR DOÑA RUTH REBOLLEDO ISLA.

Laja, 15 de septiembre de 2014.-


VISTOS:


- 1.- La solicitud de información presentada por doña Ruth Rebolledo Isla;
- 2.- El Oficio N° 748 de fecha 03.09.2014 que remite respuesta;
- 3.- Lo señalado en el Ord. N° 3981 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional de fecha 03 de julio de 2013;
- 4.- Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; especialmente lo dispuesto en los artículos 15 y 21 letra c) de la referida norma;
- 5.- La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012; y
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.-

DECRETO:

- 1) **DENIÉGASE** la información solicitada por la requirente doña RUTH REBOLLEDO ISLA, por oposición de terceros, Artículo 20 de la Ley 20.285, de acuerdo a carta enviada por don JIMMY SANDOVAL ALMONACID con fecha 02.09.2014.
- 2) **INFORMÁSE** a la solicitante que tiene el plazo legal de 15 días hábiles, para recurrir de esta resolución ante el Consejo para la Transparencia, contados desde la notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Sra. Ruth Rebolledo Isla
- DOM
- Control
- Archivo Transparencia
- Archivo SSMM/